



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1994.

Déjase sin efecto la Resolución N° 2356/93 de fecha 15 de diciembre ppdo. y acéptase, con efectos -a partir del 1° de julio de 1994-, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaría administrativa (Subadministradora) de la Morgue Judicial, señora Paula Lila Martínez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Res. N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SEÑOR LETTADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación